



## CONTRATO N.º 25/2024

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N.º 07/2024 "ADQUISICIÓN DE MERCHANDISING" – ID N.º 450.905, suscrito con la empresa GARABATO SOCIEDAD ANÓNIMA**

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR)**, domiciliada en la calle Palma N.º 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva Doña **ANGELITA DUARTE DE MELILLO**, con Cédula de Identidad N.º 1.372.601, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte, la empresa **GARABATO S.A.** con **RUC N.º 80084586-2**, domiciliada en la calle Ciudad de Corrientes 939 esquina Prof. Moreno González, Asunción, Capital, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **MAURICIO ALFARO**, con Cédula de Identidad N.º 1.697.711, con correo electrónico licitaciones@garabato.com.py, con teléfono 0982-819497, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE MERCHANDISING" – ID N.º 450.905, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Adquisición de Merchandising. -----

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID 450.905**. -----

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N.º 07/2024 "ADQUISICIÓN DE MERCHANDISING" – ID N.º 450.905**, convocado por la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo, por la Resolución N.º 1223/2.024 de fecha 24 de setiembre de 2024. -----

### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

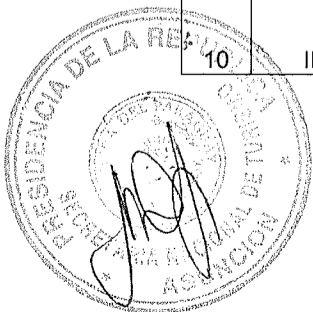
Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a un monto total mínimo de **Gs. 350.000.000 (Guaraníes, Trescientos cincuenta**





millones), y a un monto total máximo de Gs. 700.000.000 (Guaraníes, Setecientos millones), bajo la modalidad de contrato abierto, incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes, estos montos son nominales; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes/servicios proveídos a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad	Atributos	Características	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	BOLSAS MEDIANAS A MEDIDA, Dimensiones 13x19x10 material bolsas de papel en color beige con manija	1	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional	5.400	5.400
2	REGLAS PLASTICA TRANSPARENTES	1	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional	3.700	3.700
3	ANOTADORES CORPORATIVOS con bolígrafo incluido	1	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional	29.500	29.500
4	POSA VASOS dimensiones 10x10 cm, material poyvi de hilo en varios colores	1	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional	5.900	5.900
5	INDIVIDUAL DE POYVI, dimensiones 25x25 cm, material en poyvi de hilo en varios colores	1	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: Garabato fabricante: Garabato procedencia: Nacional	11.900	11.900
6	BOLIGRAFOS EJECUTIVOS	1	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional	18.600	18.600
7	MANTEL DE AO PO'I	1	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: Garabato fabricante: Garabato procedencia: Nacional	1.101.600	1.101.600
8	BOLSAS DE PAPEL	1	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional	5.000	5.000
9	BOLSAS DE PAPEL	1	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional	25.000	25.000
10	INDIVIDUALES AO PO'I	1	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: Garabato fabricante: Garabato procedencia: Nacional	245.600	245.600





11	CAMISA DE AO PO'I Para Caballero	1	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: Garabato fabricante: Garabato procedencia: Nacional	368.000	368.000
12	CAMISA DE AO PO'I Para Dama	1	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional	379.700	379.700
13	JOYAS DE FILIGRANA – ARO PARA DAMA	1	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: Garabato fabricante: Garabato procedencia: Nacional	389.700	389.700
14	JOYAS DE FILIGRANA – PRENDADOR PARA DAMA	1	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: Garabato fabricante: Garabato procedencia: Nacional	355.100	355.100
15	INDIVIDUALES Y CAMINEROS	1	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: Garabato fabricante: Garabato procedencia: Nacional	124.400	124.400
16	BOLSA CONFECCIONADA EN TELA LIENZO	1	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: Garabato fabricante: Garabato procedencia: Nacional	34.900	34.900
17	IMANES PUBLICITARIOS	1	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional	3.500	3.500
18	LÁPICES PLANTABLES	1	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional	8.700	8.700
19	BANNER ROLL UP ENROLLABLE	1	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional	471.900	471.900

El proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----

#### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2025. -----

#### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. -----





## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Señor Vicente Galeano, Jefe del Departamento de Ejecución de Contratos bajo la supervisión de la Dirección de Administración; órgano del cual depende jerárquicamente, como administrador del contrato; el cual será responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del mismo, conforme lo establece el Art. 79 del Decreto N.º 9823/23. -----

Establecer que la Dirección de Marketing Turístico, dependiente de la Dirección General de Productos Turísticos, en su calidad de área requirente del proceso licitatorio será responsable de la solicitud de suscripción de cada orden de servicio al administrador de contrato; así como la presentación del informe de conformidad del servicio, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones. -----

## 9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N.º 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22. -----

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

## 14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus





partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

#### 15. SUSCRIPCION

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 9 días del mes de octubre del año 2024. -----

Por parte de la CONTRATANTE:



**ANGELITA DUARTE DE MELILLO**  
Ministra Secretaria Ejecutiva  
**SENATUR**

Por parte del PROVEEDOR:

**Garabato S.A.**  
**MAURICIO ALFARO**  
Representante Legal  
**GARABATO S.A.**